



ORD N° 239

ANT. : Carta S/N de 23 de enero de 2017 de don Rafael Prieto moreno.

MAT. : Solicita información complementaria que indica.

Santiago, 30 ENE 2017

**DE: SR. CRISTIÁN FRANZ THORUD
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE**

A: SR. RAFAEL PRIETO MORENO

Mediante la presentación indicada en el ANT., informa Ud. respecto del Cronograma de Actividades para la regularización del Tranque Yervas Buenas de Alhue, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, en respuesta a lo solicitado por esta Superintendencia a través de la Res. Ex. N° 1264/2016, por la que se le requirió, bajo apercibimiento de sanción, el ingreso al SEIA del tranque de acumulación de agua ubicado en un predio de su propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 letra i) de la LO-SMA.

No obstante, la información remitida es incompleta, por cuanto no señala expresamente la fecha o período específico en el que se verificará el ingreso al SEIA del proyecto.

En virtud de lo anterior, se solicita por este acto que vuelva a presentar a esta Superintendencia, en un plazo de 5 días hábiles contados desde la recepción del presente Ord., un cronograma de trabajo que incluya la fecha o período específico en el que se verificará el ingreso al SEIA del tranque de acumulación de agua.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



CRISTIÁN FRANZ THORUD
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE


DHE/RPL

Carta Certificada:

- Sr. Rafael Prieto Moreno, Isidora Goyenechea N° 3434, departamento N° 21, Las Condes.

C.C.:

- Fiscalía, Superintendencia del Medio Ambiente.
- División de Fiscalización, Superintendencia del Medio Ambiente.
- División de Sanción y Cumplimiento, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina Región Metropolitana, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina de Partes, Superintendencia del Medio Ambiente.

Expediente Rol N° D-049-2015

